



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

Don Antonio González Torres PP

SRES. CONCEJALES:

Don Manuel González Tena PP

Don Juan Alberto Rufo Torres PP

Doña Antonia Martín Rey PP

Doña Antonia Sánchez Jara PSOE

SRA. SECRETARIA:

Doña Mª del Carmen Riera Fuentes

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, siendo las nueve horas del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ANTONIO GONZÁLEZ TORRES, al objeto de celebrar, en cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten don Ignacio V. Guerrero Hontanilla y don Enrique Santos Gala PSOE ambos del grupo PSOE.

Son asistidos de la Secretaria de la Corporación, DOÑA MARIA DEL CARMEN RIERA FUENTES, procediéndose a continuación al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Expuestos por el Sr Alcalde los motivos por los que los asuntos a tratar en esta sesión son inaplazables de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación de la misma, aprobándose por **UNANIMIDAD** la urgencia de la sesión.

2º.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento del artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 10 de Junio de 2021, que es aprobado por **UNANIMIDAD**

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MEMORIA DE AEPSA 2021 GARANTÍA DE RENTAS

Por parte del Sr Alcalde se realiza una breve exposición de las obras propuestas, enumerándolas y posteriormente llevando a cabo un resumen de las mismas.

Se propone el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo (Badajoz)

Nº Registro EELL 01061015

Plaza de España, 1
06919 Peraleda del Zaucejo
☎ 924-636631 ☎ 924-636781
www.peraledadelzaucejo.com
e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

“En vista de la memoria expuesta:

1º. Aprobar la memoria valorada del Programa Garantía de Rentas para el año 2021 “Adecuación de acceso Finca El Pinar de la Travesía, Pavimentación de Punto Limpio y Otras”: a ejecutar con cargo a los fondos del programa AEPSA-Garantía de Rentas 2021 con el siguiente presupuesto:

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO					
AEPSA 2021					
TOTAL INVERSION MANO DE OBRA 102.300 EUROS					
OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	MANO DE OBRA	COSTO MATERIALES	SUBVENCION JUNTA	APORTACION MUNICIPAL
ADECUACIÓN DE ACCESO FINCA EL PINAR DE LA TRAVIESA, PAVIMENTACION DE PUNTO LIMPIO Y OTRAS	123,371.92 €	102,300.00 €	21,071.92 €		
PRESUPUESTO DE EJECUCION	123,371.92 €	102,300.00 €	21,071.92 €	20,460.00 €	
IVA materiales (21%)			4,425.10 €		
TOTALES IVA INCLUIDO	127,797.02 €	102,300.00 €	25,497.02 €	20,460.00 €	5,037.02 €

PERALEDA DEL ZAUCHEJO - JUNIO DE 2021

2º. Autorizar al Sr Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos, hasta la finalización de la ejecución de la obra”

Que sometido a votación se aprueba por **MAYORÍA** de 4 votos a favor (Grupo Popular) y 1 abstención (PSOE).

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA

Expuesto por el Sr Alcalde la necesidad de llevar a cabo esta Mutación Demanial Subjetiva de un tramo sito en parcela de 103 m2 sita en Parcela 9019 del polígono 4 del término municipal de Peraleda del Zaucejo, con referencia catastral 06101A004090190000IL, a favor de la Diputación de Badajoz para destinarlo a



Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-159 de Zalamea de la Serena a Granja de Torrehermosa, Tramo:Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo.

Y expuesto el expediente correspondiente, se propone el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva de la parcela de 103 m2 sita en Parcela 9019 del polígono 4 del término municipal de Peraleda del Zaucejo, con referencia catastral 06101A004090190000IL a favor de la Diputación de Badajoz, para destinarlo a Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-159 de Zalamea de la Serena a Granja de Torrehermosa, Tramo:Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la administración Diputación de Badajoz a favor de la cual se realiza la mutación demanial subjetiva para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO. Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitiva y para su efectividad se requerirá la redacción de un acta que será suscrita por ambas administraciones.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.”

Sometido a votación, se aprueba el acuerdo propuesto en los términos expuestos por **MAYORÍA ABSOLUTA** de 4 votos a favor (Grupo Popular) y 1 abstención (PSOE).

5º APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD.

Expone el Sr Alcalde que debido al horario de las reuniones convocadas por parte de la Mancomunidad de aguas y servicios de la Comarca de Llerena, y a la sobrecarga de trabajo de D. Manuel González Tena, se propone el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo (Badajoz)

Nº Registro EELL 01061015

Plaza de España, 1
06919 Peraleda del Zaucejo
☎ 924-636631 ☎ 924-636781
www.peraledadelzaucejo.com
e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

“Considerando lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobada por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 1/99, de 21 de abril, es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Realizar la siguiente modificación en los nombramientos de representantes en los órganos colegiados en que participa la Corporación, que se adoptó por acuerdo del Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de fecha 15 de julio de 2019:

- **Mancomunidad de aguas y servicios de la Comarca de Llerena:** nombrar representante del Ayuntamiento en la misma a D. Juan Alberto Rufo Torres en sustitución de D. Manuel González Tena

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de aguas y servicios de la Comarca de Llerena para los efectos pertinentes”

Sometida a votación la mencionada propuesta de acuerdo se aprueba por **UNANIMIDAD** en los términos expuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión , de orden de la Presidencia se levanta la misma a las nueve horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,